

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6909 CAVAS DEL AMPURDÁN, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
CELLER DEL PESCADOR, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "CAVAS DEL AMPURDÁN, S.A.", celebrada el día 11 de julio de 2017, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la segregación de la Compañía "CAVAS DEL AMPURDÁN, S.A.", mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad segregada, consistente en el conjunto de activos y pasivos afectos a la rama de actividad de explotación agrícola y vitivinícola y elaboración y comercialización de los productos obtenidos que ostenta la Sociedad segregada, que pasarán a integrarse en una compañía beneficiaria de nueva creación que girará bajo la denominación social de "CELLER DEL PESCADOR, S.L."

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se segrega de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se segrega durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Peralada (Girona), 11 de julio de 2017.- Don Javier Suque Mateu y doña María Dolores Bázano Abad, Presidente y Secretario no Consejero, respectivamente, de la Sociedad "Cavas del Ampurdán, S.A." (Sociedad segregada).

ID: A170056523-1